

Ciudad de México, a 8 de Noviembre de 2016

DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA

Fundamento.

Con fundamento en la estrategia 4.5 "Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, y al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) publicó en la Normateca Interna la norma interna: **Manual de Procedimientos, del 15 de julio de 2009** con homoclave SCT-NIS-0486, la cual es emitida por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP).

Descripción de la propuesta.

La DGFAP realizó un análisis de la norma interna y determinó en el Formato para Simplificación de Normas Internas en resumen lo siguiente: En opinión de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, el "Manual de Procedimientos del 15 de julio de 2009" se trata del mismo documento que el "Manual de Calidad, del 15 de julio de 2009", con homoclaves SCT- NIS-0486 y SCT-NIS -0418 respectivamente, por lo que al darse de baja este último, se sugiere eliminar el primero en razón de que se trata del mismo documento normativo.

Opinión Técnica.


Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo conformado por la Oficialía Mayor, la UAJ y el Órgano Interno de Control, se concluye en la cédula de riesgos de la norma interna sustantiva que es viable la cancelación del registro del "Manual de Procedimientos, del 15 de julio de 2009" con homoclave SCT-NIS-0486, a fin de coadyuvar con la Mejora Regulatoria de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dictamen.


Se dictamina que procede la cancelación de la norma en cuestión; por lo que la DGFAP deberá difundir la baja de la norma entre los usuarios de la misma y la DGPOP solicitará la eliminación del registro en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL
PROGRAMA

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA
NORMA



LIC. ARMANDO RUIZ MASSIEU A.
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto



ARQ. FERNANDO GAMBOA ROSAS
Director General de Fomento y Administración
Portuaria